REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONALNº03/2018

*"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"*

*ID N° 347.158*

## CONTRATO N° 35/2018

**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

| | |
|---|---|
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA |
| CGC 7 | Para notificaciones, la dirección del Contratante será:<br>Atención: SR. MIGUEL BENITEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION<br>Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE. UU.<br>Piso/Oficina: 2° PISO – DIRECCION ADMINISTRATIVA<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Código postal: NO corresponde<br>Teléfono: 595-21-495075<br>Fax: 595-21-495075<br>Dirección electrónica: direccion_admin@ministeriodejusticia.gov.py |
| CGC 9.6 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje |
| CGC 11 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA |
| CGC 13 | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo,<br>El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:<br>$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$<br>Donde:<br>Pr: Precio Reajustado.<br>P: Precio adjudicado.<br>IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, |

Pablo Mendoza
[illegible]DAN S.R.L.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

| | |
|---|---|
| | correspondiente al mes de la prestación del servicio.<br>IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay |
| CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes<br>En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago:<br>- Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas<br>- Orden de Compra<br>- Factura original a Crédito con los siguientes datos:<br>Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación<br>- Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes.<br>- Acta de Recepción de Bienes debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes.<br>- Planilla de Pago de IPS (vigente)<br>- Copia de la Cedula de Identidad del Representante legal de la empresa<br>- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)<br>- Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal)<br>- Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato<br>- Copia de Factura de Pago y Recibo de Cancelación de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato<br>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente.<br>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.<br>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 |

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

| | |
|---|---|
| | de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.<br><br>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006 |
| CGC 14.6 | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |
| CGC 16.1 | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción. |
| CGC 17.1 y 17. 2 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. |
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según la indicada en la Sub cláusula 17.5 de las CGC]. |
| CGC 21.3 | No se admitirá la subcontratación |
| CGC 23.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| CGC 24 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br><br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA |
| CGC 25 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.<br><br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA |
| CGC 26.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: SEGÚN LAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS 2. PLAN DE ENTREGAS 2.3 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA |
| CGC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: SEGÚN LAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS 2. PLAN DE ENTREGAS 2.2 LUGAR DE ENTREGA |
| CGC 27 | El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes |
| CGC 28.3 | El período de validez de la Garantía será SEGÚN LO INDICADO EN LA SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS.<br><br>Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: |

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

| | |
|---|---|
| | PARQUE SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN. |
| CGC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación. |
| CGC 34.1 (a) (vi) | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: las señaladas en la CGC 33.1] |

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTISICOS S.R.L. (DIPROAN),**con **RUC N° 80003833-9**, domiciliada en la Calle Pitiantuta N° 860c/ RCA. De Siria – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. MARCOS PABLO MENDOZA,** con Cédula de Identidad N° 1.335.320, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública Nacional realizado por la Unidad Operativa de Contratación, para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios y odontológicos por el cual el **PROVEEDOR** suministrará al MINISTERIO DE JUSTICIA en la forma indicada más adelante, bienes detallados en su oferta

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.158

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, convocado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 445/2018.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | | | DIPROAN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 41 | 51191602-002 | SOLUCION FISIOLOGICA | Unidad | FRASCO | 800 | solución fisiológica al 0,9 % sanobiol frasco sistema cerrado x 1000ml | laboratorio sanobiolbrasil | 13.000 | 10.400.000 |
| 42 | 51191604-001 | SUERO RINGER Lactato | Unidad | FRASCO | 150 | solucionfisiologica de ringer con lactsato de sodio sanobiol frasco sistema cerrado x 1000ml | laboratorio sanobiolbrasil | 14.000 | 2.100.000 |
| 69 | 42221503-005 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Unidad | UNIDAD | 600 | tro-venocath plus nº 18 g (cateterpunzocath n º 18g) | troge medical gmbhalemania | 4.000 | 2.400.000 |
| 70 | 42221503-005 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Unidad | UNIDAD | 600 | tro-venocath plus nº 20 g (cateterpunzocath n º 20g) | troge medical gmbhalemania | 4.000 | 2.400.000 |
| 71 | 42221503-005 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Unidad | UNIDAD | 1.000 | tro-venocath plus nº 22 g (cateterpunzocath n º 22g) | troge medical gmbhalemania | 4.000 | 4.000.000 |
| 81 | 42293603-001 | SONDA VESICAL SILICONADA | Unidad | UNIDAD | 200 | tro-urocathnº 16 sondal vesical | troge medical gmbhalemania | 6.000 | 1.200.000 |
| 82 | 42293603-001 | SONDA VESICAL SILICONADA | Unidad | UNIDAD | 200 | tro-urocathnº 16 sondal vesical | troge medical gmbhalemania | 6.000 | 1.200.000 |
| 83 | 41123403-002 | EQUIPO MACROGOTERO | Unidad | UNIDAD | 1.300 | tro-soluset g (equipo completo de suero nº 21 g) | troge medical gmbhalemania | 1.750 | 2.275.000 |
| | | | | | | | | Precio Total | 25.975.000 |

Para los ítems N° 41, 42, 69, 70, 71, 81, 82 y 83 por un monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil(Gs.25.975.000). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; PARQUE SANITARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, situado en la calle Estados Unidos entre RCA. de Colombia y Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia – Asunción.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Salud Penitenciaria.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Agosto de 2018.

**MARCOS PABLO MENDOZA.**
**Representante Legal**

Ever Martínez F.
Ministerio de Justicia
**EVER MARTÍNEZ**
**Ministro**

## ANEXO I
## Especificaciones Técnicas

### Medicamentos

| Ítem | Nombre genérico | Forma farmacéutica | Concentración | UM | Presentación |
|---|---|---|---|---|---|
| 41 | SOLUCION FISIOLOGICA | solución | Suero fisiológico al 0,9 % Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada | UNIDAD | Frasco x 1000 ML Como Mínimo |
| 42 | SUERO RINGER Lactato | Solución | Suero Ringer Lactato. Na;130mEq/l, k;4mEq/l,Ca; 3 mEq/l,Cl;109,7mEq/l, lactato; 28 mEq/l. Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada. | UNIDAD | Frasco x 1000 ML Como Mínimo |
| 69 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Nº 18 | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| 70 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Nº 20 | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| 71 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Nº 22 | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| 81 | SONDA VESICAL SILICONADA | Nº 16 | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| 82 | SONDA VESICAL SILICONADA | Nº 18 | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| 83 | EQUIPO MACROGOTERO | MACROGOTERO | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia